



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DÍA 30 DE SEPTIEMBRE 2.021

CONCURRENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. FRANCISCO LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor Acctal.

D. FRANCISCO R. QUINTANA VÁZQUEZ

Sres. Tenientes de Alcalde

D^a JÉSSICA JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

D. VÍCTOR MANUEL MUÑOZ RODRÍGUEZ

D^a MARIA DEL PILAR TRIVIÑO BLANCO

Sres. Concejales

D^a RAFAELA VIGARA GARCÍA

D. AGUSTÍN VALENTÍN FERNÁNDEZ

D^a ANTONIA MEDINA MORENO

D. JOAQUÍN BARBARROJA MEDINA

D. ANTONIO VIGARA COPÉ

D. SALVADOR CABALLERO ALCALÁ

Falta con excusa el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. David Guerrero Medina.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Belalcázar, a 30 de septiembre 2.021, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Luis Fernández Rodríguez, en primera convocatoria, los señores expresados, que integran la mayoría del Pleno del Ayuntamiento, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Siendo la hora de las 21,00 la Presidencia declaró abierto el acto.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE JULIO 2.021.

Se aprueba por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.020.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que la aprobación inicial de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.020 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, y durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones ni reclamaciones a la misma.

El resumen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.020 es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

1.- Derechos reconocidos netos:	3.356.825,00 €
2.- Obligaciones reconocidas netas:	2.981.744,27 “
3.- Resultado presupuestario:	375.080,73 “
4.- Créditos gastados con remanente de tesorería para gastos generales.	13.875,09 “
5.- Desviaciones positivas de financiación	366.593,51 “
6.- Desviaciones negativas de financiación	329.780,24 “
7.- Resultado Presupuestario Ajustado	352.142,55 “

REMANENTE DE TESORERÍA

<u>1.- Derechos pendientes de cobro:</u>	<u>1.021.040,89 €</u>
+ De Presupuesto de ingresos. Corriente:	229.070,34 €
+ De Presupuesto de ingresos. Cerrado:	639.802,15 “
+ De otras operaciones no presupuestarias:	152.168,40 “
<u>2.- Obligaciones pendientes de pago:</u>	<u>557.810,43 €</u>
+ De Presupuesto de gastos. Corriente:	198.104,26 “
+ De Presupuesto de gastos. Cerrado:	239.771,42 “
+ De otras operaciones no presupuestarias:	119.934,75 “
+ Partidas pendientes de aplicación:	459.530,91 “
3.- Fondos líquidos de tesorería:	930.259,03 “
4.- Remanente líquido de tesorería:	1.853.020,40 “
5.- Saldos de dudoso cobro:	523.025,38 “
6.- Remanente para gastos con financiación afectada:	366.593,51 “
<u>7.- Remanente para gastos generales:</u>	<u>963.401,51 “</u>

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad de los señores Concejales asistentes:



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Primero.- Aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.020.

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo al Tribunal de Cuentas.

Tercero.- Notificar a la Intervención municipal.

III.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR EL DECRETO DE LA ALCALDÍA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE 2021, REFERENTE A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ADECUACIÓN DE ACERADO EN CALLE LA CRUZ”, DENTRO DEL PFEA 2021, POR UN IMPORTE TOTAL DE 80.924,44 €.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del referido Decreto, cuya transcripción literal es la siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, el artículo 21.1.a), b) y f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Que habiéndose sido detectados unos errores en la solicitud de subvención realizada en su día para este mismo proyecto y, una vez subsanados los mismos, aprobar solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba, para la realización del proyecto denominado “Adecuación de acerado en calle La Cruz”, dentro del PFEA 2021, por un importe total de 80.924,44 €.

Segundo.- Ratificar el presente Decreto de Alcaldía en la próxima sesión de Pleno del Ayuntamiento que se celebre.

Tercero.- Remitir certificado del presente Decreto al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Cuarto.- Notificar a la Intervención municipal.”

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre 2.021. referente a la solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, y a la Diputación Provincial, para la realización del proyecto denominado “Adecuación de acerado en calle La Cruz”, dentro del PFEA 2.021, por un importe total de 80.924,44 €.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal de la Dirección Provincial de Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Córdoba, y a la Diputación de Córdoba.

Tercero.- Notificar a la Intervención municipal.

IV.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LA CONGELACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022, MANTENIÉNDOSE UNA REDUCCIÓN DEL 20% APLICADA PARA 2019, 2020, Y 2021 EN LA CUOTA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y EN LA CUOTA DE LA TASA POR LICENCIAS DE APERTURA.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación la congelación de las Ordenanzas municipales para el próximo año de 2.022 y, al igual que se aplicó en los ejercicios 2019, 2020, y 2021, la reducción del 20% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y en la tasa por Licencias de Apertura, con el fin de incentivar la construcción y la apertura de nuevos negocios.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar provisionalmente la congelación de las Ordenanzas municipales para el año 2022, manteniéndose una reducción del 20 % aplicada para 2019, 2020, y 2021, en la cuota de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, y en la cuota de la tasa por Licencias de Apertura.

Segundo.- Remitir Anuncio del acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

V.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LA REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA DEL 0,986% AL 0,960 %.

El referencia a los puntos V y VI del Orden del día, el Sr. Alcalde expone que las familias están pasando momentos difíciles, y dado que el Ayuntamiento está saneado económicamente, propone dichas reducciones. La ciudadanía lo estaba demandando y se puede beneficiar todo el pueblo.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar provisionalmente la reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del 0,986% al 0,960%.

Segundo.-Remitir Anuncio del acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

VI.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LA REDUCCIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL 0,826 % AL 0,800 %.

Se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar provisionalmente la reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre



Plaza de la Constitución, 11
Tel: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del 0,826 % al 0,800 %.

Segundo.-Remitir Anuncio del acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

VII.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO, DE LA ASIGNACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DE COLUMBARIOS POR IMPORTE DE 100 €.

El Sr. Alcalde informa que dado que ya se han construido columbarios en el Cementerio municipal, procede la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Cementerio e incluir su precio, para lo cual propone una cuota de 100 €. El derecho que se adquiere mediante el pago de dicha tarifa, no es de propiedad física, sino el de la conservación a perpetuidad de las cenizas en dichos espacios inhumadas.

Acto seguido se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de Cementerio, de la asignación de la cuota tributaria de Columbarios, por importe 100 €. El derecho que se adquiere mediante el pago de dicha tarifa, no es de propiedad física, sino el de la conservación a perpetuidad de las cenizas en dichos espacios inhumadas.

Segundo.-Remitir Anuncio del acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

VIII.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CESIÓN DEL INMUEBLE SITO EN C/ MENENDEZ PELAYO, S/N, DONDE ACTUALMENTE SE UBICA EL I.E.S. JUAN DE SOTO ALVARADO, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Sr. Alcalde expone que se ha recibido escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, en relación a la regulación patrimonial y registral de la parcela donde actualmente se ubica el I.E.S. Juan de Soto Alvarado, sito en la calle Menéndez Pelayo, s/n, y se solicita la cesión de dicha parcela a la Junta de Andalucía.

A continuación se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los señores Concejales asistentes:

Primero.- La cesión a la Junta de Andalucía de la parcela sita en c/ Menéndez Pelayo, s/n, donde actualmente se ubica el I.E.S. Juan de Soto Alvarado.

Segundo.- Que se proceda a la firma del correspondiente contrato de cesión del inmueble.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

IX.- DAR CUENTA DEL ESCRITO RECIBIDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR DE VISITAS AL CASTILLO DE LOS SOTOMAYOR Y ZÚÑIGA.



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito recibido de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía, en relación a la solicitud de este Ayuntamiento de visitas al Castillo de los Sotomayor y Zúñiga. Es el siguiente:

“Con fecha 26 de julio de 2021 ha tenido entrada en esta Delegación territorial, escrito de esa Alcaldía por el que solicitaba visitas al Castillo de los Sotomayor-Zúñiga, verdadero emblema de esta población y también de la comarca a la cual pertenece, argumentando dicha petición por la alta demanda y al interés que sigue generando día a día el castillo de Belalcázar.

Al respecto, le comunico que esta Delegación territorial está llevando a cabo las actuaciones administrativas necesarias para retomar la realización de visitas gratuitas y guiadas, que se llevarán a efectos durante lo fines de semana comprendidos desde los días 21 y 22 de agosto de 2021 hasta los día 18 y 19 de diciembre de 2021 (ambos incluidos). Es muy probable que estas visitas se amplíen a otros días festivos del periodo mencionado.

Las visitas se realizarán por grupos concertados con el aforo y protocolos previstos en la normativa que rija en ese momento, por la que se establezca los niveles de alerta sanitarios y se adopten las medidas necesarias, con objeto de prevenir la transmisión y propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

No obstante lo anterior, si por parte de ese Ayuntamiento existiese interés en concertar visitas con alguna asociación, colegios u otros colectivos en fechas distintas a las reseñadas, ruego realice una propuesta específica al respecto, significándole que a partir del mes de diciembre, en días laborables, se va a estar desarrollando una actividad arqueológica puntual en la Plaza de Armas del Castillo.

Y todo ello, para determinar la viabilidad de la propuesta que se curse. La Delegada Territorial. Fdo.: Cristina Casanueva Jiménez.”

X.- DAR CUENTA DEL ESCRITO RECIBIDO DEL PRESIDENTE DE LA S.C.A. NTRA. SRA. VIRGEN DE ALCANTARILLA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE LA DONACIÓN DE LAS PARCELAS 7 Y 14 DEL POLÍGONO 44, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del escrito recibido del Presidente de la S.C.A. Ntra. Sra. Virgen de la Alcantarilla, en relación a la solicitud de este Ayuntamiento de la donación de las parcelas 7 y 14 del polígono 44, para la realización del proyecto de ampliación del Cementerio municipal. Es el siguiente:

“Estimados Sres.: Recibida su carta donde nos solicitan la donación de las parcelas 7 y 14 del polígono 44 para llevar a cabo el proyecto de ampliación del Cementerio municipal, tengo a bien comunicarles que, tras la reunión del Consejo Rector celebrada el 2 de junio de 2021, se ha acordado denegar su solicitud, ya que el terreno es patrimonio de todos los socios que forman esta Cooperativa y puede ser necesario en un futuro para próximos proyectos que se quieran y necesiten



Plaza de la Constitución, 11
Telf: 957 146 004
Fax: 957 146 326
Mail: ayuntamiento@belalcazar.es
www.belalcazar.es

AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR (Córdoba)

realizar en beneficio de éstos. Sin otro particular, reciban un cordial saludo. Fdo.: El Presidente, Victor M. Muñoz Rodríguez.”

XI.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da lectura de las Resoluciones de la Alcaldía desde el Pleno Ordinario anterior, es decir, las emitidas desde el día 4 de agosto 2021 (R36/2021) hasta el día 22 de septiembre de 2021 (R42/2021).

XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde levantó la sesión a las 22,02 horas, de lo que yo, el Secretario Acctal. certifico y doy fé.

EL ALCALDE
VºBº